

“Por medio de la cual se adjudica el contrato de interventoría derivado del proceso de convocatoria pública No. 004 de 2025, cuyo objeto es INTERVENTORÍA INTEGRAL ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, TÉCNICA, CONTABLE Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES “EJECUTAR LA ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL PUESTO DE SALUD DE BELALCAZAR, CON EL FIN DE FORTALECER LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA RED DE SALUD CENTRO E.S.E., EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO “APOYO A PROGRAMAS DE DESARROLLO DE LA SALUD – LEY 100 DE 1993”, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN 2419 DE 2024”

La Gerente de la Red de Salud del Centro E.S.E., en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por el Acuerdo 106 de 2003 del Concejo Municipal de Cali, y los Acuerdos 001 de 2003 y 1.02.086.2024 expedidos por la Junta Directiva de la E.S.E., y

CONSIDERANDO

Que la Red de Salud del Centro E.S.E., en cumplimiento de su misión institucional de garantizar la prestación de servicios de salud con calidad y oportunidad a la población del Distrito de Santiago de Cali, formuló ante el Ministerio de Salud y Protección Social el proyecto denominado “Adecuación de la infraestructura física del Puesto de Salud Belalcazar para fortalecer la prestación de los servicios de salud de la Red de Salud del Centro E.S.E. en la ciudad de Santiago de Cali.”

Que dicho proyecto fue aprobado mediante Resolución No. 2419 del 29 de noviembre de 2024, por el Ministerio de Salud y Protección Social, en el marco del programa “Apoyo a Programas de Salud – Ley 100 de 1993”, con una asignación de recursos por **SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS (\$ 649.786.740) M/CTE**, destinados exclusivamente a la ejecución del proyecto, discriminados en rubros para obra e interventoría.

Que para la ejecución de las obras físicas, la Red de Salud del Centro E.S.E. adelantó el proceso de selección objetiva mediante Convocatoria Pública No. 003 de 2025, cuyo objeto es **“ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL PUESTO DE SALUD DE BELALCAZAR, CON EL FIN DE FORTALECER LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA RED DE SALUD CENTRO E.S.E., EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO “APOYO A PROGRAMAS DE DESARROLLO DE LA SALUD – LEY 100 DE 1993”, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN 2419 DE 2024”**

Que, con el objetivo de ejercer vigilancia integral a dicho contrato de obra, se adelantó la Convocatoria Pública No. 004 de 2025, para la interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica y contable al contrato de obra mencionado.

Que, la contratación de la interventoría responde a la necesidad de garantizar el cumplimiento riguroso de los objetivos técnicos, legales y contractuales del proyecto, y se sustenta en lo establecido por la Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de Colombia Compra Eficiente, así como por la jurisprudencia del Consejo de Estado (Rad. 25000-23-26-000-2000-00732-01), que reconoce la naturaleza autónoma del contrato de interventoría, aunque funcionalmente coligado al de obra.

Que, el proceso de selección correspondiente a la Convocatoria Pública No. 004 de 2025, fue publicado en la página web oficial de la Red de Salud del Centro E.S.E., el día 19 de agosto de 2025, dando inicio al procedimiento de contratación conforme a lo establecido en el Manual de Contratación y la Resolución 1440 de 2024. Asimismo, se publicaron los pliegos definitivos, con base en los cuales los interesados estructuraron sus propuestas. La recepción de ofertas tuvo lugar el día 25 de agosto de 2025, conforme a los plazos establecidos en el cronograma del proceso.

“Por medio de la cual se adjudica el contrato de interventoría derivado del proceso de convocatoria pública No. 004 de 2025, cuyo objeto es INTERVENTORÍA INTEGRAL ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, TÉCNICA, CONTABLE Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES “EJECUTAR LA ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL PUESTO DE SALUD DE BELALCAZAR, CON EL FIN DE FORTALECER LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA RED DE SALUD CENTRO E.S.E., EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO “APOYO A PROGRAMAS DE DESARROLLO DE LA SALUD – LEY 100 DE 1993”, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN 2419 DE 2024”

Que, en cumplimiento del término estipulado en la convocatoria pública No. 004 de 2025, se recibió dentro del plazo establecido una única propuesta, presentada por el oferente ADN PROYECTOS S.A.S., identificado con NIT 900.588.496-8, representado legalmente por Julián Miguel Londoño Castrillón, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.390.764, con domicilio en la ciudad de Cali.

Que en consecuencia, se procedió a su análisis conforme a los requisitos establecidos en los documentos precontractuales. Para tal efecto, mediante Resolución No. 1.15.261.2025, se conformó el Comité Evaluador, integrado por Kelly Johanna Angulo Marín, jefe de la Oficina Jurídica (rol jurídico); Rubén Darío Sánchez Castro, Profesional Administrativo AGESOC (apoyo jurídico); Ángela María Calero, Subgerente Administrativa y Financiera (análisis financiero y técnico) y Wilson Ramirez, Profesional Administrativo AGESOC.

Que dicho comité procedió a la verificación de los requisitos habilitantes, concluyendo que el proponente ADN PROYECTOS S.A.S. cumplía con la totalidad de los requisitos jurídicos, técnicos y financieros exigidos, así como con los criterios de evaluación ponderables, obteniendo un puntaje de 100 puntos. En mérito de lo anterior, el Comité Evaluador emitió su informe el día 26 de agosto de 2025, recomendando la adjudicación del proceso al proponente mencionado. Cabe señalar que frente a dicho informe no se presentaron observaciones.

Que el día 29 de agosto de 2025 se celebró la audiencia de adjudicación, debidamente soportada mediante acta y grabación, en la cual la ordenadora del gasto Natali Mosquera Narváz, adjudicó el proceso al proponente ADN PROYECTOS S.A.S., identificado con NIT No. 900.588.496-8, representado legalmente por el señor Julián Miguel Londoño Castrillón, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.390.764, por ser el único proponente que cumplió con la totalidad de los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones, Por valor de VEINTITRÉS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$ 23.450.000) MCTE.

Que para atender este compromiso se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 861 por valor de **VEINTITRÉS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CINCO PESOS (\$ 23.458.005) MCTE.**, con cargo al rubro presupuestal 2320202008 – Servicios prestados a las empresas y servicios de producción. expedido con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal en curso.

Que en mérito de lo expuesto se resuelve,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Adjudicar el contrato derivado de la Convocatoria Pública No. 004 de 2025, cuyo objeto es la *“INTERVENTORÍA INTEGRAL ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, TÉCNICA, CONTABLE Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES “EJECUTAR LA ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL PUESTO DE SALUD DE BELALCAZAR, CON EL FIN DE FORTALECER LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA RED DE SALUD CENTRO E.S.E., EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO “APOYO A PROGRAMAS DE DESARROLLO DE LA SALUD – LEY*

“Por medio de la cual se adjudica el contrato de interventoría derivado del proceso de convocatoria pública No. 004 de 2025, cuyo objeto es INTERVENTORÍA INTEGRAL ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, TÉCNICA, CONTABLE Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES “EJECUTAR LA ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL PUESTO DE SALUD DE BELALCAZAR, CON EL FIN DE FORTALECER LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA RED DE SALUD CENTRO E.S.E., EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO “APOYO A PROGRAMAS DE DESARROLLO DE LA SALUD – LEY 100 DE 1993”, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN 2419 DE 2024”

100 DE 1993”, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN 2419 DE 2024”, al proponente **ADN PROYECTOS S.A.S.**, identificado con NIT No. 900.588.496-8, representado legalmente por el señor **JULIÁN MIGUEL LONDOÑO CASTRILLÓN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.390.764, por un valor total de **VEINTITRÉS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$ 23.450.000) MCTE.**

ARTÍCULO SEGUNDO. El contrato adjudicado se celebrará con cargo al CDP No. 861, por valor de **VEINTITRÉS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CINCO PESOS (\$ 23.458.005) MCTE.**, con cargo al rubro presupuestal 2320202008 – Servicios prestados a las empresas y servicios de producción.

ARTÍCULO TERCERO. Comunicar la presente resolución al adjudicatario y disponer su publicación en la página web de la entidad.

ARTÍCULO CUARTO. Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

Dada en el Distrito Especial de Santiago de Cali, a los veintinueve (29) días del mes de agosto del año dos mil veinticinco (2025).

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,



NATALI MOSQUERA NARVEZ
Gerente
RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E.

| | Nombre | Cargo y/o actividad | Firma |
|-----------------|----------------------------|------------------------------------|------------------|
| Proyecto | Daniela Restrepo C. | Profesional Administrativo AGESOC. | <i>Daniela R</i> |
| Revisó | Kelly Johanna Angulo Marín | Jefe Oficina Asesora Jurídica | <i>[Firma]</i> |

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y; por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.